

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Mariana Davison, titular de la cédula de identidad N° 3.832.918-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información respecto a: i) cuántos casos de covid-19 se han producido en menores de 15 años en todo el país y especificado por departamento; ii) cuántos de esos positivos fueron asintomáticos; iii) cuántos requirieron internación y si tenían co-morbilidades; iv) quiénes de esos casos positivos tuvieron como vector de contagio a un adulto o a otro menor de 15 años; v) quiénes tienen hilo epidemiológico y quiénes no y vi) especificar qué número de CT fue especificado en cada uno de los menores de 15 con test PCR positivo;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra en poder de este Ministerio, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Mariana Davison, titular de la cédula de

identidad N° 3.832.918-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1340-2021

VC

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a la solicitud de acceso a la información pública presentada, corresponde hacer lugar a la misma, en los términos del informe agregado a fojas 16 y 17, con excepción de las siguientes consultas, respecto de las cuales no se cuenta con la información solicitada:

- número de CT (no se discrimina en base al mismo);
- edad de vectores de contagio (la información no se encuentra sistematizada respecto a la edad de vectores de contagio).



Montevideo, 29 de marzo 2021

En respuesta a la solicitud de información recibida, con lo requerido por Mariana Davidson en Ref. 3/1340/2021, sobre *"casos de covid-19 se han producido en menores de 15 años en todo el país y especificado por departamento. Cuántos de esos positivos fueron asintomáticos. Cuántos requirieron internación y si tenían co-morbilidades. Por último, quisiera saber quiénes de esos casos positivos tuvieron como vector de contagio a un adulto o a otro menor de 15 años. Quiénes tienen hilo epidemiológico y quiénes no.*

Si se pudiera, especificar qué número de CT fue especificado en cada uno de los menores de 15 con test PCR positivo", cúmplenos informar:

Al 24 de marzo del corriente, el total de casos acumulados en menores de 15 años fue 10.089.

Tabla 1. Distribución de casos de COVID-19 en menores de 15 años según departamento de residencia y sexo. Uruguay al 24.03.21.

Departamento	Sexo		Total
	F	M	
Artigas	87	115	202
Canelones	696	671	1367
Cerro Largo	152	149	301
Colonia	69	71	140
Durazno	69	77	146
Flores	5	6	11
Florida	74	69	143
Lavalleja	27	29	56
Maldonado	127	137	264
Montevideo	2495	2584	5079
Paysandu	99	94	193
Rio Negro	72	84	156
Rivera	467	430	897
Rocha	39	53	92
Salto	79	96	175
San José	169	159	328
Soriano	57	45	102
Tacuarembó	183	178	361
Treinta y Tres	42	34	76
Total	5008	5081	10089



Tabla 2. Distribución de casos de COVID-19 en menores de 15 años, según presencia de síntomas. Uruguay al 24.03.21.

Síntomas	Frecuencia absoluta
No	3701
Si	4050
En investigación	2343
Total	10094

Del total de casos en menores de 15 años, 49 requirieron internación, 3 de ellos a cuidados intensivos. De los 49 casos que requirieron internación, 13 cuentan con comorbilidades registradas en el sistema informático de vigilancia (diabetes, neromusculares, oncológicas).

En referencia a las preguntas: *“quiénes de esos casos positivos tuvieron como vector de contagio a un adulto o a otro menor de 15 años. Quiénes tienen hilo epidemiológico y quiénes no.*

Si se pudiera, especificar qué número de CT fue especificado en cada uno de los menores de 15 con test PCR positivo”, desde el sistema de vigilancia no se cuenta con los datos para dar respuesta a estas preguntas.

Atte,

Div. Epidemiología.